

I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: Adjudica Licitación ID 4114-8-L119
Leña Manzanar Malalcahuello

DECRETO EXENTO N° 169 /

CURACAUTIN, 28 de Marzo 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 139, 18/03/2019, que autoriza efectuar llamado a licitación Pública "Leña Manzanar Malalcahuello" ID 4114-8-L119, a través de la Plataforma de Chile Compras;
- 2.- La disponibilidad de recursos Subvención General ;
- 3.- La Ley N° 19.886 / 2003, Ley de Compras Públicas;
- 4.- El Decreto Exento N° 3276 , 06/12/2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

CONSIDERANDO

- 1.- Los criterios de Evaluación establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	30 %
Calidad Técnica	40 %
Plazo Entrega	30 %

- 2.- Que en la Licitación Pública citada anteriormente se presentaron dos oferente:

N°	OFERENTE	PROPUESTA ACEPTADA O RECHAZADA
1	COMERCIAL LA LAGUNA	ACEPTADA
2	ORLANDO BENITEZ URRUTIA	ACEPTADA

- 3.- Que el Informe N° 9 de fecha 27 de marzo de 2019, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación "Leña Manzanar Malalcahuello " ID 4114-8-L119 que se adjunta a este Decreto, el cual producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada Licitación Pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomienda la adjudicación de la propuesta a proveedor ORLANDO BENITEZ URRUTIA RUT N° 7.523.914-9

- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;

DECRETO:

- 1.- ADJUDICASE la Licitación Pública "Leña Manzanar Malalcahuello" ID 4114-6-LE19, a proveedor ORLANDO BENITEZ URRUTIA RUT N° 7.523.914-9 por \$ 2.237.200 (Dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos pesos) más IVA;

2. IMPUTESE el gasto que irroge el presente Decreto, a recursos de Subvención General , código 215 22 03 003

3.- PUBLIQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"




GLENDA E WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

HEVM/gewt/chov/nryb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Municipalidad/ Control




HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL